



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/174
19 de febrero de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 44 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/52/L.65 y Add.1)*]

52/174. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití",

Recordando todas sus resoluciones sobre la cuestión, así como las aprobadas por el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos,

Tomando nota de la resolución 1141 (1997) del Consejo de Seguridad, de 28 de noviembre de 1997, en la que el Consejo decidió establecer la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití,

Tomando nota también de las resoluciones sobre la cuestión aprobadas por la Organización de los Estados Americanos,

Reafirmando que el objetivo de la comunidad internacional sigue siendo el respeto pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la promoción del desarrollo social y económico de Haití,

Rindiendo homenaje al pueblo de Haití en su búsqueda constante de una democracia sólida y duradera, de justicia y de prosperidad económica,

Reafirmando su apoyo al pueblo y al Gobierno de Haití en sus esfuerzos por promover la democracia, el respeto por los derechos humanos y la reconstrucción del país,

Tomando nota de que se ha aplazado la segunda vuelta de las elecciones parciales y expresando la esperanza de que el pueblo de Haití pueda en breve expresarse una vez más por medio de elecciones libres y limpias,

Apoyando firmemente la función central que siguen desempeñando el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos en los esfuerzos de la comunidad internacional por promover el progreso político en Haití,

Observando con beneplácito que los Estados siguen tratando de proporcionar asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo de Haití,

Apoyando plenamente las aportaciones de la Misión Civil Internacional en Haití, su Director Ejecutivo y su personal, y la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití al establecimiento de un clima de libertad y tolerancia propicio para el respeto pleno de los derechos humanos y la restauración cabal de la democracia constitucional de Haití,

Alentando la cooperación entre la Misión Civil Internacional en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití y otras entidades que participan en las labores de desarrollo institucional, incluida la capacitación de la policía,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití¹ y de la solicitud dirigida al Secretario General por el Presidente de la República de Haití que figura en el anexo de ese informe,

Subrayando la importancia de que siga mejorando la situación de los derechos humanos en Haití y acogiendo con satisfacción las declaraciones de política de las autoridades haitianas de que el Gobierno de Haití sigue empeñado en defender los derechos humanos y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas,

1. *Acoge con beneplácito* la recomendación que formula el Secretario General en su informe¹ de prorrogar el mandato de participación conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en la Misión Civil Internacional en Haití, con las siguientes tareas:

a) Prestar, a solicitud del Gobierno de Haití, asistencia técnica para actividades de desarrollo institucional, como la capacitación de la policía y el respaldo de las medidas que tienen por objeto la reforma judicial y el establecimiento de una judicatura imparcial;

b) Apoyar la elaboración de un programa de promoción y protección de los derechos humanos, a fin de fomentar el establecimiento de un clima de libertad y tolerancia propicio para la consolidación a largo plazo de la democracia constitucional en Haití y al fortalecimiento de las instituciones democráticas;

c) Verificar la plena observancia por Haití de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

¹ A/52/687.

2. *Decide* autorizar, atendiendo a la recomendación antes expuesta, la prórroga del mandato del componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional en Haití hasta el 31 de diciembre de 1998, de conformidad con las condiciones y modalidades que rigen el funcionamiento de la Misión;
3. *Pide* al Secretario General que le presente por lo menos dos informes sobre la aplicación de la presente resolución y que, en el último de ellos, exponga las formas en que la comunidad internacional puede seguir prestando asistencia en el cumplimiento de las tareas enumeradas en el párrafo 1 *supra*;
4. *Reafirma nuevamente* el compromiso de la comunidad internacional de continuar su cooperación técnica, económica y financiera con Haití, a fin de apoyar las actividades de desarrollo económico y social y de afianzar las instituciones del país a las que incumbe la tarea de administrar justicia y garantizar la democracia, el respeto de los derechos humanos, la estabilidad política y el desarrollo económico;
5. *Pide* al Secretario General que siga coordinando las actividades del sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia humanitaria y contribuir al desarrollo de Haití;
6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití".

*76a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1997*